

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
-SECRETARIA-

RECIBIDO: Pasa a Despacho solicitud de terminación del proceso, presentado por la parte actora. Pasa a despacho del señor Juez para su conocimiento a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., 29 de septiembre de 2020.-

  
RICARDO OROZCO VALENCIA  
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**

ARMENIA Q., PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO  
DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A.  
DEMANDADO: JORGE ANDRES BERNAL y LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA  
AMBIENTE ECOLÓGICO SAS  
RADICACIÓN: 630014003008-2018-00233-00

De conformidad con lo expresado por la parte actora, en el memorial de terminación, y antes de dar trámite a la petición, se requiere a ésta, para que indique al despacho, la fecha exacta (día, mes y año), hasta cuando la obligación que se cobra se puso al día, teniendo en cuenta que la terminación es por pago de las cuotas en mora.-

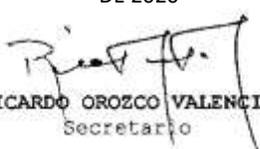
**NOTIFIQUESE,**

El Juez,

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO**

LMCA

Firmado Por:

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES  
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 02 DE OCTUBRE  
DE 2020  
  
RICARDO OROZCO VALENCIA  
Secretario

JORGE IVAN HOYOS HURTADO  
JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4933edf338e0db9c2d323dfce01b012f839663c7399cfbb3ee4d483bd4600b69**

Documento generado en 01/10/2020 10:43:19 a.m.